

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VARIOS FONDOS DE PENSIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre, pro el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se publica el acuerdo de disolución y liquidación del AHORROPENSION CUARENTA Y TRES, FONDO DE PENSIONES, AHORROPENSION SETENTA, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 119, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 121, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 129, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 48, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 53, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 54, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 63, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 65, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 68, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA 79, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA BOLSA III, FONDO DE PENSIONES, PENSIONS CAIXA PRIVADA RENTABILIDAD 1, FONDO DE PENSIONES, adoptado el 30 de junio de 2020 por su Entidad Gestora y promotora VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y por su Entidad Depositaria CECABANK, S.A., debido a la ausencia de planes de pensiones integrados en dichos fondos de pensiones.